

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de albergue canino. Situación: finca "Las Cabezas", parcela 5137 C del polígono 6. Promotor: Dª Ana Carretero López. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 17 de junio de 2005 sobre construcción de industria de reciclado y recuperación de materiales no férricos. Situación: parcela 433 del polígono 40. Promotor: Procesos Metalúrgicos Samobeco, S.A., en Fuente de Cantos.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de industria de reciclado y recuperación de materiales no férricos. Situación: parcela 433 del polígono 40. Promotor: Procesos Metalúrgicos Samobeco, S.A. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

**ANUNCIO de 1 de julio de 2005 sobre convocatoria para la cobertura de 51 plazas en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña S.A.U. y en la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña S.A.U.**

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la citada entidad de fecha 17/06/2005, procede a la realización de una convocatoria general para cubrir, según los criterios establecidos en estas bases, un total de 51 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos, de acuerdo a la siguiente distribución:

- 23 para la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña S.A.U.
- 28 para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña S.A.U.

**I.- RELACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS**

La relación de las plazas y categorías convocadas viene detallada en el Anexo I a estas Bases.

**II.- DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, FORMACIÓN Y TITULACIÓN EXIGIDA**

En el Anexo II de estas bases figura la descripción de las categorías laborales, así como la titulación y conocimientos mínimos y específicos exigidos para poder optar a ellas, conforme a lo estipulado en el apartado III.4 de las presentes bases.

**III.- REQUISITOS GENERALES PARA PODER OPTAR A LAS PLAZAS CONVOCADAS**

Podrán optar a las plazas convocadas todas aquellas personas que, aceptando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, reúnan los requisitos expuestos a continuación:

- 1.- Cumplir con la normativa vigente respecto a los requisitos para poder trabajar en España.
- 2.- Tener la mayoría de edad laboral, con los requisitos y garantías establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente, cumpliéndose dicha edad antes de finalizar el plazo señalado para la entrega de solicitudes.
- 3.- No haber sido separado, como resultado de expediente disciplinario, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

4.- Poseer y cumplir con la titulación y conocimientos específicos que se exigen para cada categoría que se encuentran definidos en el Anexo II a las presentes bases.

No obstante, salvo para la categoría de Informador, podrá presentarse a esta convocatoria quien acredite una titulación de idéntico o superior nivel académico, así como los conocimientos específicos correspondientes a la categoría y plaza de la que se trate.

5.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

#### IV.- SOLICITUDES

A) Forma y documentación a presentar

a) Modelo de solicitud, según Anexo IV.

Se podrá optar a todas las categorías y plazas convocadas. En los casos en los que se opte a más de una categoría o más de un destino de una misma categoría es imprescindible que el aspirante establezca en la solicitud el orden de preferencia en el que desea que le adjudiquen las plazas a las que opta. Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida para cada una de ellas y en el orden de preferencia manifestado por el aspirante.

b) Fotocopia de la titulación académica oficial exigida en cada caso o credencial de homologación para títulos expedidos en el extranjero.

c) Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

d) La documentación y certificaciones necesarias que acrediten y justifiquen los datos expuestos en el modelo de solicitud.

e) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen establecidos para la presente convocatoria y que en este caso ascienden a 25 € para cada categoría. Una vez abonada esta cantidad, no se podrá reclamar la devolución de las mismas, independientemente de que el aspirante resulte excluido o no obtenga plaza.

El ingreso de los derechos de examen podrá efectuarse, indistintamente, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

— Caja Badajoz 20100011070557270804

— Caja Extremadura 20990086610070098776

No obstante a lo anterior, los aspirantes que tengan condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, se les reintegrarán los derechos

de exámenes ingresados siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

En el mismo sentido, a los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio y que la unidad familiar tenga unas rentas menores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), se les reintegrarán los derechos de exámenes, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

Los aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedarán exentos del pago de los derechos de exámenes.

B) Lugar

La información relacionada con este proceso puede obtenerse en la página web indicada en estas bases y, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 19,00 horas, en la siguiente dirección: Palacio de Congresos y Exposiciones, Avenida del Río, s/n. de Mérida.

La solicitud, junto a la documentación señalada, OBLIGATORIAMENTE deberá enviarse por correo certificado a la dirección arriba indicada.

C) Plazo

Las instancias podrán enviarse hasta el día 30 de julio de 2005 quedando excluidos del proceso de selección aquellos interesados que presenten la documentación transcurrido dicho plazo.

D) Relación de admitidos y excluidos, reclamaciones y errores de hecho

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en la fecha que se comunicará oportunamente, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios del Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida, así como en la página web: [www.rtvextremadura.com](http://www.rtvextremadura.com). Contra la misma, los interesados podrán interponer reclamación por escrito en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de su publicación.

Resueltas las reclamaciones, se hará pública en los medios indicados anteriormente, la relación definitiva de admitidos y excluidos contra la cual no procederá recurso alguno.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

## V.- TRIBUNALES CALIFICADORES

En la fecha que se comunicará oportunamente, se anunciará la composición nominal de los tribunales. El programa de materias sobre el que se desarrollarán las pruebas de carácter teórico se adjunta como Anexo III.

1) Los Tribunales estarán integrados por personal cualificado en cada caso.

Los distintos miembros serán nombrados por la Dirección de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales de acuerdo a la composición de los mismos que se recoge en el punto XIV de estas bases.

2) Abstenciones y Recusaciones.

Cuando algún miembro de los Tribunales esté ligado con alguno de los candidatos por vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, serán sustituidos en el tribunal de la categoría donde se observe estas circunstancias con la designación de otro/s nuevos. En este sentido, los candidatos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su publicación, podrán proceder a la recusación de los miembros del tribunal que se encuentren en esta situación ante la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Calle Del Puente, 9 de Mérida, que, una vez consultada la asesoría jurídica, hará llegar la decisión tomada al propio Tribunal y al interesado.

3) Competencias y actuaciones

Corresponde a los Tribunales Calificadores, en los que la totalidad de sus miembros tendrán derecho a voz y voto, y con sujeción a la normativa aquí expuesta para la provisión de las plazas convocadas:

- a) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar.
- b) Resolver las alegaciones recibidas en relación con las pruebas y puntuaciones otorgadas.
- c) Proponer la adjudicación de las plazas convocadas.

Los Tribunales, en el ejercicio de sus competencias, resolverán todas sus actuaciones por mayoría de votos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, siendo válida para la constitución de los mismos la presencia de los dos tercios (2/3) de sus componentes, incluido el Secretario de actas. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

Los Tribunales levantarán acta de todas sus reuniones.

## VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema que se aplicará para la selección y adjudicación de cada plaza convocada constará de una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica se valorará sobre 30 puntos y la parte práctica sobre 70 puntos, respectivamente. La puntuación total de cada candidato corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas, con el máximo, por tanto, de 100 puntos.

a) 1ª Prueba. Prueba Teórica

Esta prueba será tipo test y versará sobre el temario publicado para cada categoría. La prueba tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 30 puntos. Para superar esta prueba habrá de obtenerse un mínimo de 12 puntos.

Para cada pregunta figurarán cuatro posibles respuestas, tres erróneas y una sola cierta. La respuesta correcta tendrá una puntuación directa de +1 punto, mientras que la respuesta incorrecta tendrá una penalización en puntuación directa de -0,25. Las contestaciones con doble marca o en blanco puntuarán con 0. La puntuación que resulte después de realizar estas operaciones se ponderará en función de las preguntas de las que conste la prueba teórica correspondiente y la puntuación máxima fijada para esta prueba (30 puntos).

El Tribunal decidirá y comunicará antes del inicio de la prueba, el número concreto de preguntas de la misma y que en ningún caso será superior a 100.

b) 2ª Prueba. Prueba de contenido Práctico

Esta prueba práctica la realizarán un número de 5 aspirantes por cada una de las plazas convocadas para cada categoría. En este sentido y con este fin, realizarán esta prueba práctica las personas que hayan obtenido mejor puntuación en la parte teórica.

Consistirá en la realización de una prueba específica de contenido práctico, conforme a las características y requisitos establecidos para cada una de las categorías convocadas. El tipo de prueba y condiciones específicas de realización se harán públicas con diez días de antelación a la fecha de realización de la prueba.

En el plazo máximo de 4 días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados, los examinados podrán solicitar información sobre la calificación de su propio examen.

## VII.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

I.- Todas las comunicaciones en relación con esta Convocatoria se harán públicas a través de los procedimientos y lugares definidos

en estas bases, no haciéndose responsable la empresa de la información verbal o telefónica que puedan recibir los interesados.

2.- Los lugares de realización de las pruebas se determinarán teniendo en cuenta las categorías y demás circunstancias concurrentes en cada caso.

3.- El lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o prueba teórica se hará público al menos con diez días naturales de antelación. La fecha de realización de la prueba práctica se comunicará a través de los citados medios y procedimientos, una vez haya sido publicada la relación definitiva con las puntuaciones obtenidas en la parte teórica.

4.- Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único publicado en los citados medios y procedimientos. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan a realizar los ejercicios previstos.

5.- En cualquier momento del proceso, los Tribunales podrán requerir la identificación de los candidatos. Si durante el proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, procederá a su exclusión, previa audiencia del interesado.

#### VIII.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1.- Finalizado el proceso de valoración de la prueba práctica, se publicarán los resultados totales obtenidos, contabilizadas las puntuaciones correspondientes a la prueba teórica más la práctica.

2.- El Tribunal podrá declarar desierta una plaza si la puntuación de los candidatos no llega al mínimo exigible, que se ha establecido en 50 puntos obtenidos entre la prueba teórica y prueba práctica.

Sin embargo, con carácter previo a que pueda declararse desierta una de las plazas, el Tribunal podrá convocar a la realización de una prueba práctica al número que se determine de candidatos que, habiendo obtenido al menos 12 puntos en la parte teórica, no hubiera podido realizar dicha parte práctica por lo dispuesto en el apartado VI.b) de estas bases.

#### IX.- PRUEBAS MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS

Quien opte a las categorías convocadas vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicológicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente para poder ocupar la plaza.

#### X.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar la documentación original que les sea exigida en un plazo no

superior a diez (10) días, contados a partir de la notificación. Se entenderá que renuncia a la misma, quedando anuladas todas las actuaciones, quien en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) no presente la documentación debida. La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

#### XI.- INCORPORACIÓN: PLAZOS Y EFECTOS.

1.- La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado. Los candidatos que obtengan plaza deberán efectuar su incorporación al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación. Quien no lo hiciese en dicho plazo (salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado) se entenderá que renuncia a la plaza de forma tácita.

2.- Los profesionales elegidos deberán superar el período de prueba en el desarrollo efectivo de las funciones de la categoría obtenida en las condiciones y requisitos dispuestos en el Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, los profesionales elegidos deberán realizar los cursos de formación que se establezcan.

Los candidatos que resulten seleccionados serán contratados con carácter indefinido y, en todo caso, sometidos al régimen establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

3.- La incorporación al puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de acuerdo con la normativa aplicable en este tema.

4.- El personal de las sociedades puede efectuar sus tareas en distintas Unidades o Centros de Radio o de Televisión, siempre que pertenezcan a su categoría profesional.

5.- En el Anexo II se recogen las descripciones de las categorías convocadas. Los profesionales de la plantilla podrán realizar, tanto las funciones asociadas a la categoría que ostenten, como las correspondientes a las otras categorías integradas en un mismo área de actividad y mismo grupo profesional.

6.- Cualquiera que sea el nivel retributivo que se le pueda asignar, a cada trabajador le corresponderán y serán exigibles todos los cometidos derivados de su categoría profesional, área de actividad y grupo profesional en el que se encuentre adscrito.

7.- En la tabla que se adjunta como Anexo I se refleja la retribución anual por categoría laboral. Estas cantidades

responden a la retribución por pertenencia a la categoría laboral y a un complemento específico en concepto de disponibilidad para el desempeño de sus funciones en horarios variables y diferentes.

8.- La jornada laboral ordinaria será de cuarenta horas semanales en cómputos trimestrales. La naturaleza de la actividad de servicio público de las empresas filiales hace necesario que la ordenación, la distribución y la aplicación de los horarios y jornadas tenga la variabilidad y la movilidad que exige la atención de la misma.

La posibilidad de realizar las funciones en horarios y lugares variables y diferentes es intrínseca a la propia actividad de las empresas filiales SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA S.A.U. y SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA S.A.U. así como la adscripción a las diferentes modalidades de horario y jornada.

#### XII.- NORMAS FINALES

1.- Correrán a cargo de los candidatos los gastos derivados de la presentación, realización de las pruebas e incorporación al puesto de trabajo.

2.- Las personas que obtengan plaza se incorporarán dentro de su categoría al puesto de trabajo que se establezca.

3.- Los que opten a las plazas de esta Convocatoria asumen plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

4.- En lo no dispuesto explícitamente en estas bases, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

#### XIII.- COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.

Toda la información correspondiente a esta Convocatoria estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios situado en

el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida, así como en la dirección electrónica de Internet [www.rtvextremadura.com](http://www.rtvextremadura.com)

XIV.- Los Tribunales de Selección estarán integrados por nueve miembros, con voz y voto y un secretario, designados por el Director General, conforme a los siguientes criterios:

— Presidirá el Tribunal, con voto de calidad en caso de empate, el Director General de la CEXMA, que podrá delegar la Presidencia en cualquiera de los Directores de las sociedades filiales o en el Director Jurídico de la empresa pública.

— Actuarán como vocales:

- Tres profesores de la Universidad de Extremadura, propuestos por ésta y designados por el Director General, que deberán pertenecer a Departamentos, áreas o conocimientos relacionados con las categorías que se pretendan seleccionar.

- Un representante de cada uno de los sindicatos representativos en la Comunidad Autónoma, propuestos por éstos y designados por el Director General, con conocimientos específicos en las categorías que se pretendan seleccionar.

- Un representante de las Asociaciones de la Prensa en la Comunidad Autónoma o colegios profesionales, propuestos por éstas y designados por el Director General.

- Dos representantes de la CEXMA o de sus sociedades filiales, designados por el Director General.

— Actuará como Secretario, con voz y voto, un funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura, designado por ésta.

Se designarán tantos suplentes como miembros titulares.

Mérida, a 1 de julio de 2005. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

<b>ANEXO I</b>									
<b>CATEGORIA Y PLAZAS CONVOCADAS</b>									
Nº PUESTOS	CATEGORIA	SOCIEDAD	GRUPO	AREA ACTIVIDAD	CÓDIGO	RETRIBUCIÓN BÁSICA €			
						BASE	C.ESPE TOTAL		
15	Informador	RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA	A	Información	1RD-INF	20.340	2.260	<b>22.600</b>	
1	Documentalista	RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA	A	Documentación audiovisual	1RD-DC	20.340	2.260	<b>22.600</b>	
4	Técnico Sonido	RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA	C	Explotación Audiovisual	1RD-TS	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
3	Técnico Administración	RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA	C	Administración y Gestión	1RD-AD	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
<b>23</b>	<b>TOTAL RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA</b>								
2	Técnico Sonido	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	C	Explotación Audiovisual	2TV-TS	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
7	Técnico Imagen	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	C	Explotación Audiovisual	2TV-TI	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
1	Técnico Electrónico	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	C	Explotación Audiovisual	2TV-TE	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
1	Técnico Montaje y Ed. Video	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	C	Explotación Audiovisual	2TV-VD	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
2	Técnico Administración	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	C	Administración y Gestión	2TV-AD	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
11	Informador	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	A	Información	2TV-IN	20.340	2.260	<b>22.600</b>	
1	Documentalista	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	A	Documentación audiovisual	2TV-DC	20.340	2.260	<b>22.600</b>	
1	Realizador TV	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	A	Explotación Audiovisual	2TV-RL	20.340	2.260	<b>22.600</b>	
1	Técnico AYTE. Realización TV	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	C	Explotación Audiovisual	2TV-AR	15.300	1.700	<b>17.000</b>	
1	Productor TV	TELEVISIÓN EXTREMEÑA	A	Productor TV	2TV-PR	20.340	2.260	<b>22.600</b>	
<b>28</b>	<b>TOTAL TELEVISIÓN EXTREMEÑA</b>								



## ANEXO II

## DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS

CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
<b>INFORMADOR</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de investigar, documentar y seleccionar la información, con el objetivo de contextualizar, redactar, elaborar y/o presentar cualquier tipo de contenidos para programas, utilizando y operando los medios técnicos necesarios para la elaboración de los contenidos objeto de su trabajo.	Licenciatura CC. II y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
<b>DOCUMENTALISTA</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de diseñar y aplicar los procedimientos y sistemas de catalogación, recuperación, préstamo y difusión de la documentación en cualquier formato y soporte, colaborando y asesorando al usuario en la búsqueda de la información requerida.	Licenciatura en Documentación y/o Licenciatura en Comunicación Audiovisual
<b>TÉCNICO SONIDO</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de planificar, conectar y operar el equipamiento técnico de sonido, así como captar, mezclar, registrar, reproducir, postproducir, editar, sonorizar y emitir las señales de audiofrecuencia y datos en cualquier tipo de formato y soporte	Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido
<b>TÉCNICO ADMINISTRACIÓN</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de organizar, informar, elaborar documentos, controlar y mantener todo tipo de archivos de carácter técnico administrativo. De igual forma les corresponde gestionar, administrar y tramitar asuntos en cualquiera de los ámbitos administrativos o de secretaría, así como operar los medios técnicos necesarios.	Ciclo Grado Superior Administración
<b>TÉCNICO DE IMAGEN</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de preparar, montar, operar y desmontar todo tipo de cámaras y medios técnicos auxiliares de iluminación, captación, edición, registro y emisión de imágenes y/o señales. Controlar técnicamente la calidad de las señales y datos en los medios de cine, vídeo, fotografía y realidad virtual.	Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido

## ANEXO I I

## DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS

CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
<b>TÉCNICO ELECTRÓNICO</b>	Corresponden a esta categoría profesional, las funciones de preparar, configurar, implantar, mantener, controlar y gestionar los sistemas de telecomunicaciones. Efectuar las operaciones preventivas y correctivas de mantenimiento y conservación, así como operar los equipos audiovisuales y/o los elementos auxiliares asignados al puesto donde desarrollen su trabajo.	Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica
<b>TÉCNICO MONTAJE Y EDICIÓN VÍDEO</b>	Corresponden a esta categoría profesional, las funciones de operar el equipamiento técnico necesario para grabar, reproducir, editar y postproducir, en cualquier tipo de soporte, las señales, datos y metadata (video/audio/óptica).	Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido
<b>REALIZADOR TV</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de elaborar y planificar el guión técnico del programa, dirigir el trabajo del personal técnico-artístico, la utilización de los medios técnicos, así como la ejecución y el montaje del programa, incluyendo los procesos finales. Cuando sus funciones lo requieran, podrán operar los medios técnicos asignados allí donde desarrollen su trabajo.	Licenciatura Comunicación Audiovisual.
<b>TÉCNICO REALIZACIÓN TV</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de colaborar en el desarrollo del plan de trabajo, coordinar el trabajo del personal técnico-artístico, así como la utilización de los medios técnicos. Preparar el programa y coordinar los trabajos correspondientes para filmar, grabar, montar y emitir dicho programa. Cuando las circunstancias lo requieran podrán operar los medios técnicos asignados allí donde desarrollen su trabajo.	Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido



## ANEXO II

## DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS

CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
<b>PRODUCTOR TV</b>	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de elaborar y controlar el presupuesto y gasto. Planificar y supervisar el proceso completo de producción. Coordinar tanto los recursos humanos como los medios técnicos y artísticos.	Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido

## ANEXO III

## - TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Informador

- 1.- Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
- 2.- Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
- 3.- Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
- 4.- La Constitución Española de 1978:
  - Título Preliminar.
  - Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.
  - Título VIII De la Organización Territorial del Estado.
- 5.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
- 6.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
- 7.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
- 8.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

9.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

- 10.- Estructura y organización de la Radiodifusión y la Televisión en España.
- 11.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 12.- Elementos básicos de la imagen.
- 13.- Elementos básicos del sonido.
- 14.- Tratamiento de la postproducción.
- 15.- Teoría de la Información.
- 16.- Ofimática.

## - TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Documentalista

- 1.- Documentos y servicios de documentación propios del medio TV.
- 2.- El documento. Fases del proceso documental.
- 3.- Registro de entrada.

- 4.- Catalogación y clasificación.
- 5.- Ordenación y conservación de fondos.
- 6.- Recuperación y préstamo.
- 7.- Los catálogos: concepto, clases y ordenación.
- 8.- Ofimática.
- 9.- Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
- 10.- Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.
- 11.- Actualidad Internacional: Económica, Social, Cultural y Deportiva.
- 12.- La Constitución Española de 1978:
  - Título Preliminar.
  - Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.
  - Título VIII De la Organización Territorial del Estado.
- 14.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 15.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
- 16.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
- 17.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
- 18.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
- 19.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

- PROGRAMA EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Técnico Sonido

- I.- La Constitución Española de 1978:
  - Título Preliminar.
  - Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII De la Organización Territorial del Estado.

- 2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- 3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña
- 4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
- 5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
- 6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
- 7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- 8.- ¿Qué es el sonido?: Fuente vibratoria. Características de una onda de sonido. Cómo viaja el sonido en el aire. Sonidos simples y sonidos complejos. Espectro de frecuencias de los sonidos periódicos y no periódicos. Fase. El sonido en forma eléctrica. Visualización de las características de una onda sonora. El decibelio. Potencia sonora y presión sonora. Campo libre y campo reverberante. Ondas estacionarias.
- 9.- Percepción auditiva: El mecanismo de la audición. Percepción de la frecuencia. Percepción de la sonoridad. Aplicaciones prácticas de las curvas isofónicas. Percepción direccional. El efecto Haas. Reproducción de un sonido estereofónico.
- 10.- La cadena de señal de audio: Los primeros grabadores. Grabación eléctrica. Desarrollos posteriores. Estéreo directo. Grabación multipista. Sonido en cine. Sonido para vídeo. Distribución en radio y televisión. Introducción a los niveles de señal.
- 11.- Micrófonos: Micrófono dinámico o de bobina móvil. Micrófono de cinta. Micrófono de condensador (básico, electret y condensador de RF). Diagramas polares y respuestas direccionales (respuesta omnidireccional, bidireccional o de forma de ocho, cardioide o unidireccional, hipercardioide). Micrófonos especiales (cañón, con reflector paraboloide, de zona de presión). Micrófonos con varios tipos de respuesta. Micrófonos estéreo. Uso práctico de los micrófonos, sensibilidad y ruido. Sistemas de alimentación de micrófonos ("phantom" o fantasma, alimentación A-B). Micrófonos inalámbricos (funcionamiento, características, concesión de frecuencias, antenas, conexionado y colocación de la antena, sistema "diversity").

12.- Altavoces: El altavoz dinámico o de bobina móvil. Otros tipos de altavoces. Colocación y carga de los altavoces (sistemas de "pantalla infinita", sistemas "Bass-reflex", bocinas). Sistemas completos de altavoces (dos vías y tres vías). Cajas activas. "Subwoofers". Características de un altavoz (impedancia, sensibilidad, distorsión, respuesta en frecuencia, potencia nominal). Instalación de los altavoces (fase y ubicación).

13.- Mezcladores 1: Mezclador sencillo de seis canales. Mezclador multipista (configuración "en línea" y "de cruce"). Agrupación de canales. Controles típicos de un mezclador (sección de entrada, de encaminamiento, de dinámica, de equalización, controles de mezcla y de canal, envíos auxiliares, sección de controles generales, retornos de efectos, panel de conexiones). La equalización con detalle (bandas principales y filtros). Módulos de entrada de línea estéreo. Mezclador para monitores. Sistemas Dúplex y Múltiplex.

14.- Mezcladores 2: Técnicas básicas de operación (ajuste de nivel, utilización de envíos auxiliares, utilización de grupos). Automatización (introducción, mezcla automatizada, encaminamiento automatizado, sistemas de automatización total, control integrado de cinta, autolocalización y sincronización). El mezclador digital. Especificaciones técnicas (ruido de entrada, de salida, impedancia, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía). Sistemas de medida (medidor mecánico, problemas de los medidores mecánicos, medidor electrónico de barra, equivalencia entre diferentes métodos de medida, punto de inserción del medidor).

15.- Grabación analógica: La cinta magnética (estructura, historia reciente, la cinta de casete, la cinta de bobina abierta). El proceso de grabación magnética (introducción, equalización, requisitos de polarización, efecto copia). El magnetófono (magnetófono de estudio, el grabador semiprofesional, portátil y multipista). Formatos de pista (formatos mono, dos pistas y estéreo, multipista). Niveles de grabación magnética. ¿Para qué sirven las cintas de prueba? Ajuste del magnetófono (revisión y desmagnetización de las cabezas, ajustes en reproducción, ajustes en grabación). Sistema de arrastre de un magnetófono.

16.- Reducción de ruido: ¿Por qué es necesario un reductor de ruido? Métodos de reducción de ruido (preénfasis variable, Dolby B, Dolby C, Dolby A, Dolby SR, dbx, telecom c4). Alineación de los sistemas de reducción de ruido. Consideraciones en cuanto a operación. Reducción de ruido de acabado único (sistemas generales, puertas de ruido, extracción digital de ruido). Sistema reducción ruido digital.

17.- Grabación digital: Comparación entre grabación analógica y digital. Cadena completa de la señal digital de audio. Principios

básicos (muestreo y análisis en el dominio del tiempo, cuantificación, principios de la codificación de canal, corrección de errores, conversión D/A). Principios básicos de la grabación digital en cinta. Formatos de grabación en cinta (formato Sony para edición de matrices de CD, formatos DASH, PD y X-80, R-DAT, formatos de consumo con cabeza estacionaria, formato VP-900 de JVC, formato Nagra-D, otros formatos multipista). Edición de grabaciones digitales. Mantenimiento y alineación. Protección anticopia. Grabación en disco duro (construcción del disco, grabación de audio en discos, estaciones de trabajo basadas en disco duro). El disco óptico en la grabación digital (tipos de discos ópticos, aplicaciones de los discos ópticos). El Disco Compacto (principios básicos, subcódigo, fabricación de un CD, otros formatos CD). Minidisc. Sistemas de compresión de sonido.

18.- Tocabiscos: Principios (corte y prensado de discos, mecánica del brazo y la cápsula). Equalización RIAA. Tipos de cápsulas. Cables de conexión en un tocadiscos. Diseño del brazo. Diseño del giradiscos (mecanismos de arrastre, zumbido inducido, montaje del giradiscos, tocadiscos profesionales). Lectores láser.

19.- Amplificadores de potencia: Amplificadores de potencia domésticos. Prestaciones de un amplificador profesional. Especificaciones técnicas (sensibilidad, potencia de salida, respuesta en frecuencia, distorsión, diafonía, relación señal/ruido, impedancia, factor de amortiguamiento, respuesta de fase). Acoplamiento.

20.- Líneas e interconexiones: Transformadores (transformadores e impedancias, limitaciones de los transformadores). Líneas no equilibradas. Efectos del cable con líneas no equilibradas (resistencia del cable, inductancia del transformador y del cable, capacidad del cable). Líneas equilibradas o balanceadas. Utilización de las líneas equilibradas. Cable de cuadretes. Equilibrado electrónico. Líneas de 100 voltios (principios, cómo trabajar con líneas de 100 voltios). 600 Ohmios (principios, problemas con los equipos de 600 ohmios). Cajas DI (generalidades, cajas DI pasivas, cajas DI-activas). Cajas separadoras. Panel de "Jacks" (generalidades, puentes de conexión normalización, otras aplicaciones del panel de conexiones). Amplificadores distribuidores.

21.- Equipamiento externo: El equalizador gráfico. El compresor/limitador. Dispositivos de eco y reverberación (la cámara de eco, placa de eco, reverberador de muelles, reverberador digital). Procesadores multiefectos. Desplazador de frecuencias. Otros dispositivos. Conexión de dispositivos externos.

22.- MIDI: ¿Qué es el MIDI? Principios de un sistema simple (interconexión básica, canales MIDI, formatos de mensaje, comparación entre mensajes de canal y mensajes de sistema, estado

operativo, modos de canal, sistema exclusivo, sensores activos, prioridades). Sincronización (sistema en tiempo real, punteros de posición en la canción (SPP), sincronización en tiempo real y código de tiempo MIDI). Configuraciones del sistema (teclado principal y expansores, el papel del secuenciador, los retardos en los sistemas MIDI, matrices de encaminamiento, ejemplos prácticos de sistemas).

23.- Estructura del guión radiofónico: Sintonía. Careta. Indicativo. Entradilla. Secciones. Sketch o escena. Cuñas (de promoción, de contenido). Microespacios. Cortinilla. Golpes. Otros recursos.

24.- Acústica musical. Octava. Armónicos. Instrumentos musicales.

25.- Acústica arquitectónica. El sonido en locales cerrados. Absorción. Transmisión. Reflexión. Tiempo de reverberación. Tiempos óptimos de reverberación.

26.- El sonido en televisión. Toma de sonido en un medio y en exteriores. Disposición de micrófonos y cajas acústicas. Toma de sonido para programas estéreo. El sonido en los magnetoscopios: formatos y pistas. Duplex. Transmisión de la señal de audio. Líneas simétricas, asimétricas y conectores. La postproducción NICAM.

27.- Hardware y software: Conceptos básicos.

28.- Dispositivos periféricos.

29.- Entornos gráficos: Windows. Otros entornos.

30.- Multimedia: Generalidades.

31.- Redes: Red local. Internet.

32.- Sistemas de producción digital.

- TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Técnico Administración

1.- La Constitución Española de 1978

— Título Preliminar.

— Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

— Título VIII. De la Organización Territorial del Estado.

2.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

3.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

4.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

5.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

6.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

7.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

— Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (art. 1 a 4)

8.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

— Título I (art. 1 al 60)

— Título II (art. 61 a 81)

9.- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio):

— Título I. Normas Generales del sistema de Seguridad Social.

10.- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, B.O.E. 312 de 29 de diciembre de 1992 y R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre, Reglamento del IVA.

— Naturaleza y ámbito del Impuesto (art. 1 a 3 de la Ley)

11.- Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, sobre IRPF (B.O.E. 60, de 10 de marzo de 2004) artículos 1 al 62.

12.- Conceptos básicos del Plan General de Contabilidad (R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 310, de 27 de diciembre de 1990).

13.- Organización Administrativa: Documentos administrativos: expedientes, instancias, impresos, resoluciones, oficios, documentos de régimen interior, etc.

14.- Concepto y utilidad del archivo. Valor, selección y conservación de documentos. Sistemas de clasificación de documentos

15.- Cálculo:

— Regla de interés.

— Regla de descuento.

— Capitalizaciones.

16.- Ofimática (MS OFFICE).

- TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Técnico Imagen

1.- La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII De la Organización Territorial del Estado.

2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2002, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8.- Elementos de la imagen:

— Signos básicos: línea, punto, forma, etc.

— Principios de percepción: aspectos y tipos, figura y fondo, proporción y reglas académicas, la Gestalt.

— Encuadre: tamaño y formato, tipos de planos, punto de vista, ópticas, movimientos, ejes y continuidad.

— Composición: principios básicos, organización del encuadre, composición y movimiento.

— Tiempo filmico: imagen fija, imagen movimiento, montaje.

— Colorimetría: naturaleza de la luz, el fenómeno luminoso, la visión humana, triángulo internacional de color, mezcla aditiva y sustractiva, temperatura de color, equilibrio y balanceado del

color, termocolorímetros, Ley de Grassmann, tratamiento del color.

— Iluminación: luminotecnia, propagación de la luz, unidades fotométricas, intensidad lumínica, flujo luminoso, brillo o luminancia, conceptos fotométricos y unidades, medición de la luz, fotómetros, control de la intensidad y escala tonal, tratamiento pictórico y estilo de luz, fondos, luz frontal, el relleno y el contraluz, tipos de proyectores y accesorios.

9.- Elementos del sonido:

— Principios básicos: naturaleza del sonido; características: intensidad, tono, timbre, velocidad, longitud de onda, frecuencia y propagación.

— Recursos técnicos: micrófonos, utilización y clases; grabación y reproducción, medida y control de la señal, mesas de sonido, nivel microfónico y de línea, ruido y sistemas de eliminación/filtrado.

— Recursos sonoros: la palabra, diálogo, voz en off, música y efectos de audio, fundidos y silencios.

10.- Física: Conocimientos básicos de electricidad, Ley de Ohm, pilas y baterías, corriente alterna/continua, potenciómetros, conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

11.- Óptica: Fundamentos y principios ópticos, reflexión y refracción, absorción, lentes cóncavas y convexas, formación de la imagen, luminosidad, número f y número T, distancias focales y ángulos de los objetivos, círculo de confusión y profundidad de campo, distancia hiperfocal, obturadores y diafragmas.

12.- Televisión: Fundamentos de la TV: sistema analógico y digital, formatos; cámaras: tipos, usos y elementos esenciales. Cintas magnéticas. Configuraciones de ENG y EFP. Mantenimiento preventivo y conservación de equipos.

13.- Teoría de la Información:

— Procesos de comunicación: Emisor, receptor, mensaje. Características de los medios.

— La imagen y sus funciones como lenguaje: Códigos y estructuras en el mensaje de TV. Imagen y significado.

— Construcción de la noticia: Definición, estructura y concepto. Noticia y realidad social. Fases en la elaboración de la noticia, diagrama de la información.

— Géneros periodísticos en TV: La información, el reportaje y sus variantes televisivas, la crónica. La entrevista, conferencias y ruedas de prensa, encuestas.

— Rasgos diferenciales del periodismo audiovisual: Formatos y códigos. Estructura de la narración fílmica en TV.

— Fuentes periodísticas: Clasificación y acceso, relaciones con las fuentes.

— Lectura y análisis de la imagen: Características básicas, metodología de análisis de una imagen, procedimientos, lectura y creación de imagen, ideografía, persuasión y manipulación.

14.- Actualidad Nacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

15.- Actualidad Regional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

16.- Actualidad Internacional: Política, Económica, Social, Cultural y Deportiva.

#### - TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Técnico Electrónico

1.- La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII De la Organización Territorial del Estado.

2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8.- Conocimientos básicos de Matemáticas.

9.- Conocimientos básicos de Física.

10.- Electricidad: Corriente continua. Ley de Ohm y Leyes de Kirchoff. Potenciómetros. Asociación de resistencias. Pilas. Baterías. Amperímetros. Voltímetros. Resistencias no lineales. Condensadores. Dieléctricos. Asociación de condensadores. Corriente alterna. Valores medios y eficaces. Representación vectorial de la corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo. Transformadores. Autotransformadores. Tomas de tierra. Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).

11.- Electrónica: Semiconductores. Diodos. Transistores. Triac. Relés de estado sólido. Distintos montajes de transistores. Conceptos básicos de generadores de tensión, corriente, convertidores tensión-corriente y corriente-tensión. Amplificadores. Realimentación negativa y positiva. Osciladores. Rectificadores. Fuentes de alimentación. Estabilizadores de tensión y corriente. Fuentes conmutadas. Protecciones en las fuentes. Amplificador diferencial. Transistores en conmutación. Biestables. Monoestables. Aestables. Disparador Schmitt. Tubos de rayos catódicos (deflexión electrostática, deflexión electromagnética).

12.- Técnica digital: Principios básicos. Álgebra de Boole. Sistema de numeración. Puertas elementales en técnica digital. Codificadores. Biestable D, JK y SR. Divisores. Contadores. Registros de desplazamiento. PLD. Microprocesadores: bus de datos, bus de direcciones, bus de control, memorias ROM, PROM, EPROM, RAM, puertos de entrada y salida. Microcontroladores. Convertidores AJO y D/A. Codificación de la señal digital: PCM, codificación de canal, PWM.

13.- Sonido: Movimiento ondulatorio. Movimiento ondulatorio longitudinal. El sonido. Propagación del sonido (intensidad, timbre y tono). Fisiología del oído. La voz. Acústica fisiopsicológica. Medida y control de la señal de audio. El decibelio. Distorsiones acústicas.

14.- Audio digital: Muestreo y cuantificación de la señal de audio. Sobremuestreo. Formatos AES/EBU y SPDIF. Sincronización de la señal de audio digital. Compresión (MPEG). NICAM 728.

15.- Equipos de sonido: Micrófonos: Clasificación y características. Altavoces, tipos y características. Cajas acústicas. Mezcladores analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Ecuilibradores. Filtros. Circuitos de control de dinámica (limitadores, compresores, puertas de ruido). Procesadores de audio (DSP —digital signal processor—). Formatos analógicos y digitales de grabación y reproducción (magnetófonos, DAT, Minidisc, CD, Magneto-ópticos, almacenamiento en disco duro).

16.- Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Características de la visión humana. Tricromía: Leyes de Grassman. Mezcla aditiva y



sustractiva. Triángulo internacional de color. Temperatura de color. Fotómetros y termocolorímetros.

17.- Modulación: Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital (AM, PM, QPSK, QAM, PSK, PSK, COFDM).

18.- Vídeo analógico: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificador PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclatura. Sc-H. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Circuitos típicos en técnicas de vídeo: Recortadores, fijadores de nivel, etapas de entrada y salida.

19.- Televisión digital.- Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica digital y digital-analógica. SDI (serial digital interface) Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.

20.- Propagación de ondas: División de espectro de frecuencias, propagación de las señales de radio y TV. Transmisión Vía Satélite. Fibra óptica. Líneas de transmisión. Radio enlaces. Sistemas radiantes.

21.- Transmisores y receptores de Radio y TV: Transmisores con modulación de amplitud: Diagrama de bloques. Puentes sumadores. Unidades de conmutación. Diplexores. Transmisores con modulación de frecuencia: Diagrama de bloques. Generadores estéreo. Sistemas n+1 (reserva automática). Multiplexores de impedancia constante. Multiplexores Star-Point. Emisores de micro ondas: Diagrama de bloques. Moduladores de vídeo y audio. Banda base. FI. Excitadores. Guías de ondas. Receptores de TV: Unidad de R. F. Mezclador. Amplificador de F.I. Demodulación de audio y vídeo. Decodificador PAL y NTSC. Canal de sonido. Control automático de ganancia. Separador de sincronismo. Barridos. Diagrama de bloques. Amplificadores de potencia.

22.- Cámaras de TV: Diagrama de bloques. Captación de imagen. Procesado analógico y digital.

23.- Mezcladores de vídeo analógicos y digitales: Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos (cortinillas. Bordes, sombras) Key lineal y Key de luminancia. Croma Key. Colorizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.

24.- Magnetoscopios: Teoría básica de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo. Velocidad cabeza cinta. Sistema de arrastre. (Servos): Descripción y diagrama de bloques. Transporte de la cinta. Formatos. Magnetoscopios de vídeo compuesto. Sistema de señal: descripción y diagrama bloques. Magnetoscopios de vídeo en componentes analógicos. Sistemas de señal: descripción y diagrama de bloques. Errores geométricos. Correctores de base de tiempos (TBC) Magnetoscopios digitales. Descripción diagrama de bloques. Corrección de errores. Edición electrónica.

25.- Otros equipos utilizados en TV: Editores lineales. Editores no lineales. Servidores de vídeo. Generadores de efectos digitales. Tituladores. Equipos de grafismo. Matrices de conmutación.

26.- Equipos de medida y control: Polímetro, osciloscopio, monitor de audio, monitor de forma de onda de señal compuesta, en componentes y digital, vectorscopio y monitor de imagen. Analizador de espectro. Medidor de campo. Vúmetro, Picómetro, Watímetro, Medidor de Redes de RF.

27.- Medidas de la señal de vídeo, audio y RF: Distorsiones de la señal de TV analógica. Clasificación. Líneas test. Barras UER. Parámetros que pueden medirse sobre las líneas Test y procedimientos de medida. Medidas de la señal de TV digital. Distorsiones de la señal de audio. Medidas de la señal de audio. Medidas de espectro y nivel de la señal de RF.

28.- Ordenadores: Arquitectura. Buses de expansión. Memoria. Memoria virtual (swap). Discos. Sistemas de ficheros. Particiones. Puertos IDE y SCSI. Agrupación de discos (RAID). Sistemas operativos (Windows NT).

29.- Redes de Ordenadores: Topología. Niveles OSI. Protocolos. TCP/IP. Ethernet. RDSI. Fibre Channel. ATM. Repetidores, Switches, Puentes, Routers, Pasarelas.

30.- Seguridad en las instalaciones de telecomunicación: Conocimientos generales de elementos de protección en AT, BT, RF y su uso.

#### - TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Técnico Montaje y Edición Vídeo

I.- La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.

- Título VIII De la Organización Territorial del Estado.
- 2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
- 4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
- 5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
- 6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
- 7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- 8.- Electricidad: Corriente continua. Ley de Ohm. Leyes de Kirchoff. Resistencias, condensadores y bobinas. Asociación de resistencias. Pila. Batería. Amperímetro. Voltímetro. Corriente alterna. Valores medios y eficaces. Representación vectorial de la corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.
- 9.- Electrónica: Tubos de rayos catódicos y CCD. Conceptos básicos de modulación de amplitud. Conceptos básicos de modulación de frecuencia. Conceptos de técnica digital: circuitos básicos. Sistema de numeración. Conversión analógico-digital.
- 10.- Sonido: Propagación del sonido. Cualidades del sonido. La voz y el oído humano: psicoacústica. Medida y control de la señal de audio. El Decibelio. Filtros y Ecuilización. Distorsiones acústicas. Sonido TV: estereofonía. Audio digital. Reducción de ruido: analógico y digital. Normas y Formatos. Normas de compresión.
- 11.- Colorimetría y Óptica: Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía. Leyes de Grassmann. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz. Tipos de lentes.
- 12.- Televisión: Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido, entrelazado. La señal de televisión en color. Parámetros y tolerancias de la señal de televisión en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificación PAL. Modulación en cuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclatura.

Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de televisión. Barras UER. Líneas test. Distorsiones de la señal de vídeo. La señal de vídeo digital: normas y formatos. Conceptos básicos de los medios técnicos utilizados en televisión: cámaras, mezcladores de vídeo, telecines, kinescopio, magnetoscopio, mezclador de audio, micrófonos, generadores de efectos digitales, etc. Conceptos básicos de NTSC y SECAM.

13.- Equipos de medida y control: Medidor de fase estereofónica, vúmetro y picómetro. Calibración de equipos: monitor forma de onda y vectorscopio. Operación del monitor forma de onda y vectorscopio.

14.- Grabación analógica y digital: Fundamentos de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo analógico: compuesto y componentes. Grabación digital de vídeo: en cinta y en disco duro. Sistemas de compresión.

15.- Magnetoscopios: Formatos profesionales, semiprofesionales y domésticos. Betacam SP, SX: generalidades y diagrama de bloques, recorrido de la señal de vídeo en grabación y reproducción, señales de entrada y salida, sincronización, corrector de la base de tiempos, sistema de servomecanismos, velocidades de reproducción, reproducción y grabación de la señal de audio. Modos de edición. Cuidado y limpieza de cintas y cabezas de vídeo. Código de tiempo. Color Framing.

16.- Edición: Edición lineal y no lineal. Procesos de la edición no lineal: digitalización, edición y volcado. Efectos y transiciones. Informática elemental aplicada al montaje de vídeo.

17.- Teoría del montaje: Conceptos básicos del montaje. La composición audiovisual. Encuadre. Secuencia. Concepto y tipo de raccord. Ejes. Procesos y tipos de montaje.

#### - PROGRAMA EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Productor TV

1.- La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII De la Organización Territorial del Estado.

2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- 3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
- 4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
- 5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
- 6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la Ley 4/2000.
- 7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- 8.- La producción: Sistemas y métodos. Empresa pública/privada. Organización de la producción.
- 9.- Coproducciones: Conceptos generales de coproducción. Producciones asociadas. Derechos de antena. Intercambios.
- 10.- Derechos de emisión o retransmisión: Royalties.
- 11.- Derechos de autor: Letra, música e imagen.
- 12.- El guión: Fases de elaboración. Guión literario. Guión técnico.
- 13.- Desglose del guión.
- 14.- Localización: Utilidad de la localización. Documentación de la localización. Interiores y exteriores naturales. Criterios de elección.
- 15.- Plan de trabajo.
- 16.- Elementos personales: Equipos técnicos. Equipos artísticos.
- 17.- Escenografía: Escenarios naturales. Decorados. Ambientación en general. Efectos especiales y Caracterización.
- 18.- Imagen: Iluminación. Tratamiento técnico de la imagen en grabación y postproducción.
- 19.- Sonido: Directo, pregrabado y edición.
- 20.- Estudios de TV: Características. Dotaciones (elementos humanos y técnicos).
- 21.- Equipos técnicos de exteriores: Características. Dotaciones (elementos humanos y técnicos).
- 22.- Producción filmados: Elementos técnicos específicos. Imagen y sonido. Dotaciones.
- 23.- Presupuestos: Estructura presupuestaria.
- 24.- Organización de grabación y rodaje: Coordinación de medios y documentos.
- 25.- Procesos finales: Vídeo. Filmado.
- 26.- Importación y exportación: Cuadernos ATA.
- TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -
- Categoría: Realizador TV
- 1.- La Constitución Española de 1978:
- Título Preliminar.
- Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.
- Título VIII De la Organización Territorial del Estado.
- 2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.
- 4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.
- 5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.
- 6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.
- 7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- 8.- Cultura Audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte,...
- 9.- Conocimientos básicos de TV.
- Géneros televisivos.
- El guión. Diferentes tipos (dramático, documental, informativo,...) Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.
- Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y Localización. Selección de medios técnicos.

— Funciones del Ayudante de Realización con respecto a los diversos oficios artístico-técnicos.

#### 10.- La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo,...).

— La cámara: accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Trípodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós,...

— El audio: Micrófonos. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivo,...) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y Puesta en escena.

e) Tratamiento con una sola cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión, Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

h) La retransmisión: Unidades móviles. Enlaces. Consideraciones especiales artístico-técnicas según el tipo de evento o espectáculo a retransmitir.

i) Dirección de actores.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

e) Sonorización y mezclas. Subtitulado. Doblaje.

#### - TEMARIO EXAMEN TEÓRICO -

Categoría: Técnico Ayudante Realización TV

1.- La Constitución Española de 1978:

— Título Preliminar.

— Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.

— Título VIII De la Organización Territorial del Estado.

2.- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña.

4.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura.

5.- Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma: Estructuras Orgánicas.

6.- Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la anterior.

7.- Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

8.- Cultura audiovisual: Música, cine y televisión, literatura, arte,...

9.- Conocimientos básicos de televisión:

1.10. Géneros televisivos.

- El guión. Diferentes tipos (dramático, documental, informativo,...) Guión literario, guión técnico, escaleta y minutado. Desglose.
- Organización general de la Producción: Desglose, Plan de trabajo y Localización. Selección de medios técnicos.
- Funciones del Ayudante de Realización con respecto a los diversos oficios artístico-técnicos.

#### 10.- La realización:

— Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. La realización en los diferentes géneros televisivos (ficción, musical, informativo, deportivo,...).

— La cámara. Accesorios y posibilidades: Nociones básicas sobre la cámara de cine y televisión. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes. Trípodes. Grúas. Dolly. Cabeza caliente. Otros accesorios técnicos.

— La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz. Maneras de iluminar. Exteriores. Interiores naturales. Platós,...

— El audio: Micrófonos. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Mesa de mezclas. Playback. Soportes de grabación. Estudios de sonido. Megafonía y Monitorado.

— Grabación y/o rodaje:

a) Formatos en cine y televisión: Películas y cintas VTR. Conversión de las diferentes señales.

b) La filmación: Procesos básicos y sus características más importantes.

c) La grabación: El magnetoscopio. La tecnología digital.

d) Fases en la Producción de un Programa según los diferentes géneros televisivos (informativo, musical, ficción, deportivo,...) y la mayor o menor complejidad del proyecto. Guión. Escaleta. Planificación. Desglose. Plan de trabajo. Orden de trabajo. Ensayos y Puesta en escena.

e) Tratamiento con una sólo cámara y con múltiples cámaras.

f) El estudio. Diversos controles técnicos que intervienen en una grabación/emisión, Funciones y características. Efectos visuales.

g) El plató. La escenografía y el maquillaje: Conceptos básicos.

h) La retransmisión: Unidades móviles. Enlaces. Consideraciones especiales artístico-técnicas según el tipo de evento o espectáculo a retransmitir.

i) Dirección de actores.

— Postproducción:

a) Teoría general del montaje.

b) Montaje en cine.

c) Edición en vídeo. Efectos visuales. Grafismo, infografía, imágenes en 2D y 3D, generación y manipulación de imágenes y caracteres electrónicos.

d) Edición No-Lineal.

e) Sonorización y mezclas. Subtitulado. Doblaje.

**ANEXO IV MODELO DE SOLICITUD**  
**CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**  
**CONVOCATORIA 1/2005**

APELLIDOS Y NOMBRE.: _____		
N.I.F.: _____	TELÉFONO FIJO _____	TELÉFONO MÓVIL _____
DIRECCIÓN _____		
Código Postal _____	POBLACIÓN _____	PROVINCIA _____
DIR. DE CORREO ELECTRÓNICO _____ @ _____		

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)	CENTRO

CATEGORIAS, SOCIEDAD DE DESTINO Y ORDEN DE PREFERENCIA (2)			
Categoría Laboral	Código	SOCIEDAD (TV o RADIO)	O.P.
			01
			02
			03
			04
			05

NORMAS IMPORTANTES
<p>1.- Según las bases de esta convocatoria los aspirantes deberán presentar fotocopia del título académico requerido –o resguardo de haberlo solicitado- para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar. <b>“SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA”.</b></p> <p>2.- Los aspirantes <b>podrán optar a todas las categorías y plazas convocadas.</b> En los casos en los que se opte a más de una categoría o destino de una misma plaza, <b>es imprescindible</b> que el aspirante <b>establezca el orden de preferencia</b> en el que desea que se le adjudiquen todas las plazas a las que opta. Las plazas <b>se adjudicarán por la puntuación total</b> obtenida para cada una de ellas y en el orden de preferencia manifestado por el aspirante. El aspirante debe manifestar su orden de preferencia con la hipótesis de que hubiera obtenido puntuación suficiente para ocupar todas las plazas a las que opta.</p> <p>3.- Es imprescindible presentar, junto con el Modelo de Solicitud, el resguardo bancario de haber ingresado los derechos de examen.</p>

FECHA Y FIRMA